Máster en Oncología Molecular 2023-2024

CONVOCATORIA BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El candidato debe ser:
   a. Licenciado o Doctor en Medicina y estar realizando o haber realizado ya la residencia en alguna de estas especialidades: Oncología Clínica, Anatomía Patológica, Hematología o Radioterapia.
   b. Licenciado o doctor en alguna de estas carreras del área biosanitaria: Biología, Farmacia, Química, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina.

2. El plazo de admisión de candidaturas para poder acceder a la matrícula ordinaria del MOM es **desde el 20 de marzo de 2023 hasta el 20 de mayo de 2023.** En caso de quedar plazas vacantes para la matrícula extraordinaria del mes de septiembre del 2023 se admitirán candidaturas desde el 1 de junio **hasta el 15 de agosto de 2023**.

3. Para concursar a la obtención de la beca en plazo de **matrícula ordinaria**, debe completar y enviar **antes del sábado 20 de mayo de 2023** el **CV normalizado** en formato online de cuya veracidad se hace responsable, pudiendo ser requerido que demuestre o amplíe cualquiera de los méritos durante el proceso de selección.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Para este programa, el Centro de Estudios Biosanitarios convoca becas de excelencia, totales (6.900€) o parciales (1.800€ o 3.600€), para cursar el Máster en Oncología Molecular 2023-2024, tanto en su versión privada (título del CEB) como en la oficial (título universitario impartido en colaboración con la URJC).

Las becas de excelencia no son compatibles ni acumulables con ninguna otra beca o descuento disponible para cualquiera de las ediciones del Máster en Oncología Molecular.

Información fiscal para residentes en España: La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta sometida a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ((artículo 17.2,h) de la Ley del IRPF).

Información fiscal para no residentes en España: La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta de no residentes, siendo de aplicación lo previsto en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia del beneficiario de la beca, en caso de existencia de dicho Convenio. Para ello, de ser seleccionado, el candidato deberá aportar un **certificado de residencia fiscal** en su país. En caso contrario, la beca se someterá a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas No Residentes al 24%.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. El candidato debe completar y enviar el **CV normalizado** en formato online antes del **sábado 20 de mayo de 2023**. Se eliminarán aquellas solicitudes cuyos campos obligatorios no se hayan cumplimentado.

2. Las candidaturas recibidas se evaluarán en base a los méritos reflejados en el CV.

3. Los candidatos pueden ser requeridos para una entrevista on-line.

4. Una vez evaluados los CV, la decisión de concesión de las becas será inapelable.

5. La resolución, sea favorable o desfavorable, se comunicará al candidato durante **la primera semana de junio de 2023.**